

DENUNCIA PUBLICA: ANDES PETROLEUM VIOLA DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA

Las comunidades Paz y Bien, Nueva Santana, Poza Honda, La Libertad, y Jesús del Gran Poder del cantón Cuyabeno – Sucumbíos denuncian que la empresa petrolera china ANDES está construyendo un cementerio de desechos tóxicos en su comunidad sin la devisa socialización comunitaria y sin socializar los estudios de impactos ambiental y licencias obligatorias

Comunidad Paz y Bien, Sucumbíos 23 de octubre de 2017.



Ilustración 1: TUBERÍA DE CONEXIÓN DE PLATAFORMAS - 2KM APROXIMADAMENTE

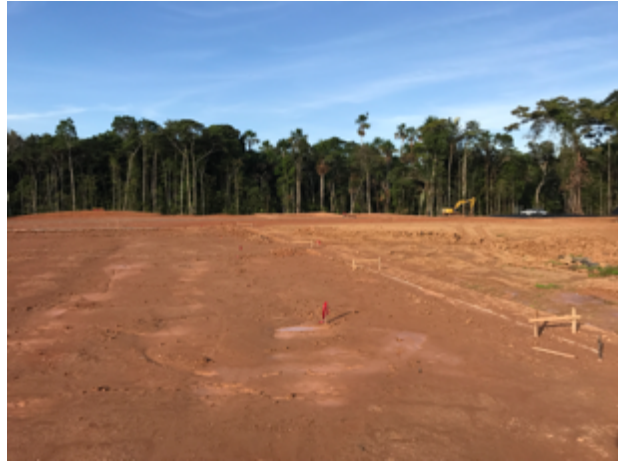


Ilustración 2: ÁREA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN - 5 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE

Desde inicios del mes de septiembre la empresa petrolera China ANDES PETROLEUM realiza en el recinto Paz y Bien, ubicado en la parroquia de Tarapoa, Cantón Cuyabeno, la construcción de un cementerio de desechos tóxicos de al menos 30 piscinas para la disposición de desechos tóxicos (Cortes de perforación); actividades que se están ejecutando sin haber realizado el proceso de participación social que por ley les corresponde y sin que a la fecha la comunidad tenga conocimiento alguno del Estudio de Impacto Ambiental o de la Licencia emitida por autoridad competente para la ejecución de dicha obra.

Con el agravante adicional de que la mencionada obra se está construyendo a 500 metros del Centro Educativo Dr. Cesar Borja Lavayen, a 800 metros de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y a 300 metros de varios afluentes de agua que alimentan el río Waiya (Libertad) que sirven como fuentes de agua de consumo humano y aseo para comunidades campesinas e indígenas Sionas y Secoyas; además de ser el área de aprovisionamiento de peces como bocachico, carachamas, lisas, viejas, entre otras.



Ilustración 3: ÁREA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN - 5 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE

Desde los inicios de las obras los moradores de la comunidad han puesto en conocimiento de diversas autoridades (MAE, PREFECTURA, GOBERNACIÓN, AGENCIA DE HIDROCARBUROS) estos hechos sin que a la fecha se hayan tomado acciones de protección eficaces de ninguna índole; por ello desde la segunda semana de octubre han iniciado una medida de hecho que busca paralizar las obras que desarrolla ANDES hasta que al menos se desarrolle el proceso de participación social y socialización del Estudio de Impacto Ambiental.



Ilustración 4: PISCINA PARA DESECHOS. 9 METROS DE PROFUNDIDAD POR 30 X 40 mts DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE



Ilustración 5: PISCINA PARA DESECHOS. 9 METROS DE PROFUNDIDAD POR 30 X 40 mts DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE

Para el día de hoy la comunidad espera un desalojo forzado ya que contratistas de la empresa les han advertido que retomaran sus trabajos.

Los derechos fundamentales como la participación, el agua, el ambiente sano, la educación y la salud de aproximadamente 500 habitantes de Paz Y Bien, 200 habitantes de la comunidad La Libertad, 500 habitantes de la comunidad Jesús del Gran Poder, 500 habitantes de la comunidad Poza Honda, y 500 habitantes de Nueva Santana se encuentran en riesgo.

EXIGENCIAS. -

- Exigimos al MAE la investigación inmediata, idónea y con personal y medios especializados de los hechos denunciados.
- Exigimos al MAE tome medidas INMEDIATAS para detener los graves impactos que ocasiona ANDES a través de sus actividades de construcción de piscinas para desechos tóxicos; disponiendo la suspensión de las misma hasta que no se socialice con la comunidad el Estudio de Impacto Ambiental de dicha obra y se analicen los impactos socio ambientales que esta genera en el territorio y en la vida y salud de sus moradores. Ello en el marco de sus competencias de ejercer la potestad de sanción al incumplimiento de las normas de cualquier naturaleza que rigen la actividad reglamentada en la Constitución, el TULSMA, Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental y en la Ley de Gestión Ambiental.
- A la Defensoría del Pueblo inicie acciones de investigación y dado que derechos fundamentales como la Participación, el agua, el ambiente sano, la educación y la salud se encuentran en riesgo la Defensoría del Pueblo patrocine a la comunidad en la solicitud ante el juez competente de MEDIDAS CAUTELARES a efectos de que ANDES PETROLEUM suspenda al menos de manera temporal su actividad de construcción de piscinas para que cumpla con su obligación de realizar un EIA, contar con licencias respectivas y realizar el debido proceso de participación social comunitaria; mismo en el que se deberá enfatizar el daño posible que el entierro de desechos tóxicos podrá causar a los niños y niñas que asisten a la escuela, al sistema de agua potable de la comunidad y a los ríos y esteros aledaños a esta obra.
- **RESPONSABILIZAMOS** al MAE de todos los hechos que atenten contra nuestros territorios, naturaleza e integridad física y cultural y que se ponen en riesgo por los impactos socio ambientales generados por la compañía Andes Petroleum por la construcción de piscinas para desechos tóxicos; ya que conocidos los hechos denunciados reiteradamente por la comunidad no han actuado con oficiosidad, imparcialidad, oportunidad e idoneidad.
- **SOLICITAMOS** a las Organizaciones de Derechos Humanos que se dé seguimiento y monitoreo frente a la grave situación de derechos ambientales y colectivos denunciados por la comunidad. Además de oficiar a las Autoridades competentes del Estado Ecuatoriano para que cumplan con su obligación de protección y garantía de derechos humanos y colectivos.

Cualquier COMUNICACIÓN respecto a esta denuncia la recibiremos en el correo merowilmer8@gmail.com

DATOS DE CONTACTO:

Wilmer Mero

Presidente comunidad Paz Bien -- Celular 0959416550